



ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: ADQ-F-5

Versión: 1.0

Página 1 de 21

Fecha: 17/09/2025

Contenido

1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO A CONTRATAR	3
1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL	3
1.2	JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	3
1.3	OBJETO DEL CONTRATO	4
1.4	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	4
1.5	PLAZOS	5
1.6	FORMA DE ENTREGA	5
1.7	FORMA DE PAGO	5
2	MODALIDAD DE SELECCIÓN	6
3	ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	6
3.1	ECONOMICO	6
3.1.1	PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR	6
3.1.2	AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR	6
3.1.3	GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR	7
3.1.4	CIFRAS TOTALES EN VENTAS	7
3.1.5	PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS	7
3.1.6	COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS	7
3.1.7	CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN	12
3.1.8	MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS	12
3.1.9	DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO, EN CASO DE QUE APLIQUE	12
3.1.10	BARRERAS DE ENTRADA DE NUEVOS ACTORES AL MERCADO, INCLUYENDO RESTRICCIONES NORMATIVAS, COSTOS DE INVERSIÓN Y ECONOMÍAS DE ESCALA	12
3.1.11	ANÁLISIS DE PRÁCTICAS COMERCIALES, COMO DESCUENTOS POR VOLUMEN, PRECIOS DINÁMICOS O ESTRUCTURAS DE COSTOS QUE PUEDEN INFLUIR EN LA CONTRATACIÓN	12
3.2	TECNICO	12
3.3	REGULATORIO	13
3.3.1	REGULACIONES ESPECIFICAS DEL SECTOR	13

NIT: 899.999.096-6

Bogotá D.C. Calle 10 Nº 4 – 69

Sede Yerbabuena: Autopista Norte. Kilómetro 9 más 300 metros, Cundinamarca

Teléfono 342 21 21

Correo electrónico: contratos@caroycuervo.gov.co



Culturas



ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: ADQ-F-5

Versión: 1.0

Página 2 de 21

Fecha: 17/09/2025

3.3.2	CAMBIOS REGULATORIOS Y SU IMPACTO	13
3.3.3	NORMAS TÉCNICAS Y DIRECTRICES DE AUTORIDADES REGULATORIAS.....	13
3.3.4	REGULACION GENERAL	13
3.4	CRITERIOS SOCIALES	14
3.4.1	VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	14
3.5	CRITERIOS AMBIENTALES.....	17
4	COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO - ESTUDIO DE LA DEMANDA.....	17
4.1	ANÁLISIS HISTÓRICO DE ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD EN AÑOS ANTERIORES: 18	
4.2	ANÁLISIS HISTÓRICO DE ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES:	18
5	ESTUDIO DE MERCADO.....	18
6	ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	19
7	CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR.....	19





ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: ADQ-F-5

Versión: 1.0

Página 3 de 21

Fecha: 17/09/2025

ESTUDIO DEL SECTOR.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En este sentido y para los efectos de esta guía, se entenderá a un sector como el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado. De esta manera, el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

El presente estudio del sector comprende las siguientes áreas:

- Descripción General del objeto a contratar
- Aspectos generales del mercado
- Comportamiento del gasto histórico - Estudio de la demanda
- Estudio del mercado
- Conclusiones del estudio de sector

1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO A CONTRATAR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL

Área solicitante:	Subdirección Académica		
No. Plan Anual de Adquisiciones:	SAC-08		
Tipo de Presupuesto Asignado:	Inversión		
Código BPIN No.	SAC-08		
Tipo de Contrato:	Adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía	Otro:	
Fecha Elaboración de Estudios Previos:	Diciembre 2025		

1.2 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El Instituto Caro y Cuervo (ICC) es un establecimiento público del orden nacional creado en 1942 mediante la Ley 5ª del 25 de agosto de 1942, con el fin “continuar el Diccionario de Construcción y Régimen de la Lengua Castellana y preparar la reedición crítica de las Disquisiciones Filológicas de Cuervo, y cultivar y difundir los estudios filológicos”. Luego, en 1970 se puntualizó que el Instituto “es un establecimiento público del orden nacional de investigación científica y de carácter docente cuyos objetivos son cultivar la investigación científica en los campos de la lingüística, la filología, la literatura, las humanidades y la historia de la cultura colombiana, y fomentar estos estudios mediante la difusión de los mismos y la enseñanza superior para la formación de profesores y especialistas en las mencionadas disciplinas” (Decreto 1442 de 1970, por el cual se aprueban los Estatutos del Instituto Caro y Cuervo).

La Constitución Política de 1991 reconoció por primera vez a Colombia como país pluriétnico y multicultural. Desde 2003, el ICC hace parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y, conforme a este cambio, se propone “promover y desarrollar la investigación, la docencia, el asesoramiento y la divulgación de las lenguas en el territorio nacional y de sus literaturas, con miras a fortalecer su uso y reconocimiento con base en su prestigio social y su valoración estética”. Con este fin, el ICC asesora

NIT: 899.999.096-6

Bogotá D.C. Calle 10 N° 4 – 69

Sede Yerbabuena: Autopista Norte. Kilómetro 9 más 300 metros, Cundinamarca

Teléfono 342 21 21

Correo electrónico: contratos@caroycuervo.gov.co



Culturas



ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: ADQ-F-5

Versión: 1.0

Página 4 de 21

Fecha: 17/09/2025

al Estado colombiano y contribuye en la elaboración de políticas para el fortalecimiento y conservación del patrimonio inmaterial de la nación (Acuerdo 002 de 2010).

Colombia es un país que cuenta aún con un gran número de pueblos nativos, alrededor de 115, y a su vez con más de 65 lenguas étnicas, lo que demuestra lo establecido en la Constitución de 1991 en la que se señala el carácter pluriétnico y multicultural del país. De acuerdo con datos del CENSO de 2018, los grupos étnicos del país representan un 13.8% de la población total colombiana. De este porcentaje, los afrodescendientes tienen un 9.4%, los indígenas un 4.4 % y los rrom un 0.006%. Aunque son una minoría frente a la totalidad de la población colombiana, representan la diversidad cultural y lingüística que posee el país, diversidad que se ha ido perdiendo paulatinamente desde la época de la colonia hasta la actualidad.

Según datos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, alrededor de doce lenguas se encuentran en grave peligro de extinción y se hace necesario la documentación de estas. Sin embargo, se puede considerar que todas las lenguas se encuentran en riesgo de desaparecer debido a diferentes aspectos: sociales, económicos, políticos, orden público, entre otros, a los que se ven expuestos las diferentes comunidades étnicas del país.

Por otra parte, la documentación y descripción de las lenguas étnicas en Colombia, se ha desarrollado con un único propósito académico (o evangelizador en otras épocas), sin incluir en estos procesos la participación de miembros de comunidades indígenas, o miembros de diversos sectores sociales que apoyan procesos de promoción de la diversidad lingüística en el país, lo que genera brechas entre los académicos y la población étnica perjudicando el avance de acciones positivas conjuntas que favorezcan el fortalecimiento y mantenimiento de las lenguas nativas del país.

En las tendencias actuales de la documentación lingüística, se sugiere centrarse en el arte verbal o en las prácticas comunicativas grupales como punto de articulación para estudiar su idioma, historia y cultura (Woodbury, 2003; Himmelmann, 2006, 2007). Himmelmann (1998) señaló que la documentación de un idioma implica no solo registrar su léxico y su gramática, sino también todas las prácticas comunicativas de una persona o comunidad. Woodbury (2003) destaca la importancia de documentar otras prácticas discursivas además del simple ejercicio de contar historias, que son fundamentales para comprender no solo las estructuras gramaticales, sino también lo que constituye el lenguaje en su esencia (expresiones culturales a través de otros géneros discursivos como prácticas rituales, consejos, cantos y narrativas tradicionales, así como la historia de vida).

Por otro lado, para las actividades de capacitación se asumió que, en el estudio y la documentación de las lenguas indígenas, es necesario tener un registro multimodal de estas (Seyfeddinipur, 2017), puesto que la lengua no se limita únicamente a la oralidad, sino que incluye otras formas de expresión que implican lenguaje no verbal. Por lo tanto, se considera fundamental abordar los procesos de documentación de lenguas nativas a partir de una variedad de géneros de arte verbal, con la intención de desarrollar una documentación lingüística robusta que contemple los contextos culturales en los que se genera la lengua.

En este contexto, el Instituto Caro y Cuervo, adscrito al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y en el marco de sus funciones misionales, realizó dos procesos de adquisición para contar con las herramientas técnicas que permitan desarrollar una documentación lingüística multimodal, robusta y respetuosa de los contextos culturales donde se originan las lenguas indígenas. Dichas adquisiciones fueron de equipos audiovisuales especializados que posibilitan la recolección, registro, almacenamiento y posterior sistematización de expresiones orales, gestuales y culturales que constituyen el patrimonio inmaterial de las comunidades.

Por tanto, la adquisición de equipos audiovisuales y de almacenamiento generó la necesidad de contar con un mueble adecuado para su correcto resguardo. Esto tiene como objetivo proteger los equipos de daños físicos, como caídas, rayones y rasgaduras, así como de factores ambientales, incluyendo humedad, insectos y plagas. Además, el mueble facilitará el acceso y garantizará la seguridad de los equipos, contribuyendo a su conservación y prolongando su vida útil.

NIT: 899.999.096-6

Bogotá D.C. Calle 10 N° 4 – 69

Sede Yerbabuena: Autopista Norte. Kilómetro 9 más 300 metros, Cundinamarca

Teléfono 342 21 21

Correo electrónico: contratos@caroycuervo.gov.co



Culturas



ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: ADQ-F-5

Versión: 1.0

Página 5 de 21

Fecha: 17/09/2025

Igualmente se constató que en el almacén general del Instituto Caro y Cuervo no hay existencias disponibles del elemento que se pretende adquirir en el presente proceso de contratación, tal y como consta en la certificación emitida por el funcionario responsable de esta dependencia en fecha del 05 de diciembre del 2025, y que hace parte del presente proceso.

En cumplimiento al principio de planeación, el Instituto verificó que en la actualidad existe un mecanismo por parte de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante la modalidad de mínima cuantía para adquirir bienes en grandes superficies, entre los cuales se encuentran los bienes requeridos por el ICC.

El presente proceso se armoniza con la Ley 2294 de 2023 mediante la cual se adopta el Plan Nacional de desarrollo 2022- 2026 a través del eje de transformación, "seguridad humana y la justicia social", con el que se busca la protección de las personas, de las infraestructuras digitales, fortalecimiento de las entidades del Estado y la garantía en la prestación de sus servicios en el entorno digital.

La presente contratación se encuentra incluida en el plan de adquisiciones del Instituto Caro y Cuervo para la vigencia 2025.

1.3 OBJETO DEL CONTRATO.

Adquisición de muebles con destino a la Subdirección Académica del Instituto Caro y Cuervo, de acuerdo a la ficha técnica.

1.4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) es:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
56000000 Muebles, mobiliario, decoración	56121000 - Muebles de alojamiento	56121700 - Módulos de almacenamiento general y de libros para las aulas	56121701 - Unidades de almacenamiento general

1.5 PLAZOS

El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta 31 de diciembre a partir de la fecha estipulada en el acta de inicio de ejecución, posterior al perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Sin que se supere la presente vigencia.

1.6 FORMA DE ENTREGA

El elemento debe entregarse en el Almacén General del Instituto Caro y Cuervo ubicado en la sede centro calle 10 No. 4-69 Casa Cuervo Urisarri.

1.7 FORMA DE PAGO

El ICC pagará al contratista el valor del contrato así: ICC pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así:

El valor del contrato será cancelado por EL ICC, previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en un (1) único pago correspondiente al 100% del valor total del contrato, una vez se realice la entrega de la totalidad de los bienes requeridos, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Para el pago se requerirá la certificación de cumplimiento a

NIT: 899.999.096-6

Bogotá D.C. Calle 10 N° 4 – 69

Sede Yerbabuena: Autopista Norte. Kilómetro 9 más 300 metros, Cundinamarca

Teléfono 342 21 21

Correo electrónico: contratos@caroycuervo.gov.co



Culturas



ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: ADQ-F-5

Versión: 1.0

Página 6 de 21

Fecha: 17/09/2025

satisfacción expedida por la supervisión del contrato, la factura electrónica de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su radicación, ingreso al almacén del Instituto Caro y Cuervo y la certificación de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social, riesgos profesionales y aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El pago se sujetará a la disponibilidad del PAC de la entidad.

El ICC efectuará los pagos correspondientes dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la correcta expedición de la factura electrónica y presentación de los demás documentos exigibles para pago.

2 MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación deberá realizarse de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "Adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía".

3 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En aras de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, en este sentido, a continuación, se analiza el sector económico objeto del contrato.

3.1 ECONOMICO

Las variables macroeconómicas de la economía Colombiana que se resaltan en este análisis serán las que afectan la necesidad a contratar, como lo son el crecimiento económico y la inflación, la fluctuación del dólar; así mismo se realizara una revisión de la información estadística publicada en la página del DANE y otras fuentes de información que permitirán realizar un estudio de sector acorde la normatividad vigente en materia de contratación que permita la participación de las diferentes organizaciones según las disposiciones emitidas por el Gobierno nacional para contribuir con el desarrollo económico del país y la participación en las compras públicas a las MiPymes, así como establecer criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, según lo señalado en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0142 de 2023 que trata sobre la incorporación de criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

3.1.1 PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

Muebles metálicos industriales y de oficina, especialmente unidades de almacenamiento.

3.1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR





ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: ADQ-F-5

Versión: 1.0

Página 7 de 21

Fecha: 17/09/2025

El mercado de los muebles metálicos tipo almacenamiento pertenece al sector manufacturero y de servicios comerciales, especialmente vinculado a actividades de metalmecánica, dotación institucional y provisión de mobiliario para entidades públicas y privadas.

1. Los agentes que lo integran son los siguientes:
2. Sector industrial y metalmecánico
3. Sector comercial y de distribución
4. Sector logístico y de transporte
5. Sector de dotación institucional y mobiliario corporativo
6. Sector público

3.1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Sector	Gremios / Asociaciones	Descripción / Rol en relación con muebles de almacenamiento metálico
Industrial y manufacturero	ANDI – Asociación Nacional de Empresarios de Colombia	Agrupar empresas industriales y manufactureras, entre ellas productores metalmeccánicos y fabricantes de mobiliario metálico. Participa en agendas de calidad, normalización y competitividad.
	ACOPI – Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	Representa MIPYMES productoras de mobiliario metálico y afines. Relevante por la alta presencia de pequeños talleres metalúrgicos en el sector.
Madera, mobiliario y manufactura	FEDEMADERAS – Federación Nacional de Industriales de la Madera	Aunque orientada a madera, agrupa empresas de mobiliario híbrido (metal-madera) e influye en tendencias de diseño y producción complementaria.
Metalurgia y metalmecánica	ACM – Asociación Colombiana de Minería (relación indirecta)	Conecta con insumos base como el acero. Influye en disponibilidad y precios del metal utilizado en muebles de almacenamiento.
	Asociación Colombiana de Ingenieros Mecánicos (ACIM – relación indirecta)	Aporta estándares y prácticas para procesos metalmeccánicos y de manufactura estructural.
Comercial y de distribución	Fenalco – Federación Nacional de Comerciantes	Reúne grandes superficies y distribuidores minoristas donde se comercializan muebles metálicos. Incide en dinámica de precios, logística y oferta.
Sector público e institucional	Colombia Compra Eficiente	Regula la adquisición de bienes para entidades públicas. Define lineamientos, catálogos y criterios de contratación usados para muebles metálicos institucionales.
	ICONTEC – Instituto Colombiano de Normas Técnicas	Establece normas para procesos, calidad y seguridad del producto. Relevante en pintura electrostática, metal laminado y mobiliario institucional.

3.1.4 CIFRAS TOTALES EN VENTAS

No se encuentra información para este objeto contractual





ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: ADQ-F-5

Versión: 1.0

Página 8 de 21

Fecha: 17/09/2025

3.1.5 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

No se encuentra información para este objeto contractual

3.1.6 COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS

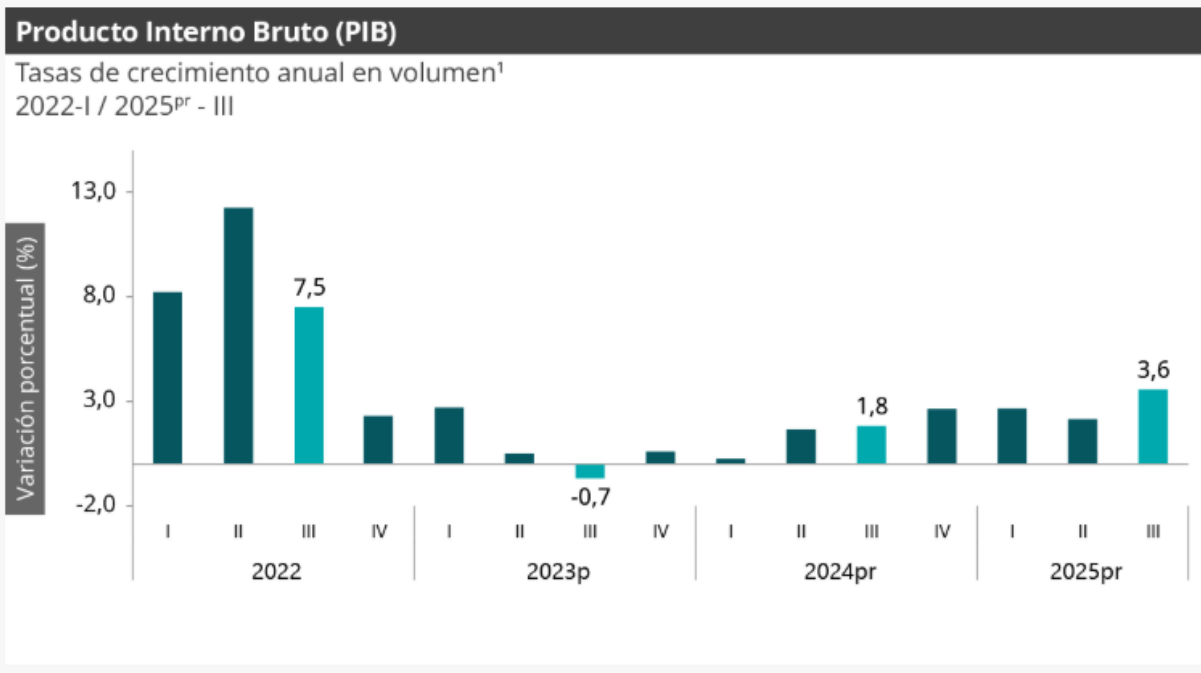
Las variables económicas colombianas que se tienen en cuenta para el presente análisis general son las que afectan el objeto a contratar, para nuestro caso son: Producto Interno Bruto (PIB); la inflación y la TRM.

3.1.6.1 Producto Interno Bruto (PIB)¹:

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024

Información tercer trimestre 2025^{pr}

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>





ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: ADQ-F-5

Versión: 1.0

Página 9 de 21

Fecha: 17/09/2025

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

3.1.6.2 INFLACIÓN²

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

NIT: 899.999.096-6

Bogotá D.C. Calle 10 N° 4 – 69

Sede Yerbabuena: Autopista Norte. Kilómetro 9 más 300 metros, Cundinamarca

Teléfono 342 21 21

Correo electrónico: contratos@caroycuervo.gov.co



Culturas



ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: ADQ-F-5

Versión: 1.0

Página 10 de 21

Fecha: 17/09/2025

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

3.1.6.3 Tasa representativa del mercado (TRM)³

La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio ponderado aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos Colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.



Se evidencia que la tasa representativa del mercado en Colombia para el último año ha presentado relativa estabilidad alrededor de los \$4.000 pesos colombianos, y el indicador para el 24/11/2025 se ubica en \$3.808,77 pesos por dólar, lo que muestra una tendencia a la baja en los últimos meses del año.

3.1.6.4 ANÁLISIS DE MIPYMES⁴

³ <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifras-cifras-establecimientos-de-credito-informacion-periodicadariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/>

⁴ <https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200>

NIT: 899.999.096-6

Bogotá D.C. Calle 10 N° 4 – 69

Sede Yerbabuena: Autopista Norte. Kilómetro 9 más 300 metros, Cundinamarca

Teléfono 342 21 21

Correo electrónico: contratos@caroycuervo.gov.co



Culturas



ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: ADQ-F-5

Versión: 1.0

Página 11 de 21

Fecha: 17/09/2025

No aplica para esta modalidad de selección.

3.1.7 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN



NIT: 899.999.096-6

Bogotá D.C. Calle 10 N° 4 – 69

Sede Yerbabuena: Autopista Norte. Kilómetro 9 más 300 metros, Cundinamarca

Teléfono 342 21 21

Correo electrónico: contratos@caroycuervo.gov.co



Culturas



ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: ADQ-F-5

Versión: 1.0

Página 12 de 21

Fecha: 17/09/2025

3.1.8 MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Tipo de Mueble Metálico	Materias Primas / Componentes	Descripción o Uso en la Fabricación
Mueble metálico tipo armario / cómoda para resguardo	Lámina metálica cold rolled (CR), calibre 22 o similar	Estructura principal del mueble: paredes, puertas, bases y entrepaños. Aporta resistencia, rigidez y durabilidad.
	Acero galvanizado e inoxidable (opcional según especificación)	Resistencia anticorrosiva y protección frente a humedad y agentes ambientales.
	Soldaduras y uniones metálicas	Unión resistente entre piezas metálicas para garantizar estabilidad estructural.
	Bisagras metálicas reforzadas	Permiten apertura/cierre de puertas, soportan peso y uso frecuente.
	Chapas de seguridad, candados o cerraduras metálicas	Sistema de seguridad y control de acceso al contenido del mueble.
	Manijas y tiraderas metálicas	Accesorios para operación funcional y ergonómica del mueble.
	Tornillería y remaches	Conexión estructural y ensamblaje definitivo de componentes.
	Pintura electrostática	Acabado estético y protector contra corrosión, desgaste y abrasión.
	Lijas, abrasivos y productos de limpieza industrial	Preparación de superficies para acabados pintados y protección contra imperfecciones.
	Revestimientos internos (opcional)	Protección de superficies interiores para evitar daños por fricción o humedad.
	Ventanas de ventilación o perforaciones	Control de temperatura, aireación y protección del contenido.
Accesorios de nivelación (patas, felpas, topes)	Estabilidad del mueble en distintas superficies.	

3.1.9 DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO, EN CASO DE QUE APLIQUE.

No aplica para esta modalidad de selección.

3.1.10 BARRERAS DE ENTRADA DE NUEVOS ACTORES AL MERCADO, INCLUYENDO RESTRICCIONES NORMATIVAS, COSTOS DE INVERSIÓN Y ECONOMÍAS DE ESCALA.

Incluya los que sean necesarios (si aplica), en caso contrario escriba no aplica y por que





ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: ADQ-F-5

Versión: 1.0

Página 13 de 21

Fecha: 17/09/2025

3.1.11 ANÁLISIS DE PRÁCTICAS COMERCIALES, COMO DESCUENTOS POR VOLUMEN, PRECIOS DINÁMICOS O ESTRUCTURAS DE COSTOS QUE PUEDEN INFLUIR EN LA CONTRATACIÓN.

3.2 TECNICO

La presente adquisición se fundamenta en la necesidad técnica de garantizar el adecuado resguardo, organización y preservación de los equipos audiovisuales especializados recientemente adquiridos por el Instituto Caro y Cuervo (ICC), destinados al fortalecimiento de procesos de documentación lingüística multimodal en territorios y comunidades étnicas del país. Estos equipos sensibles, de alto costo y funcionalmente críticos requieren condiciones de almacenamiento específicas para asegurar su operatividad, prolongar su vida útil y mitigar riesgos de deterioro, pérdida y obsolescencia.

Desde una perspectiva técnica, el mueble metálico solicitado responde a criterios de estabilidad estructural, resistencia física, seguridad, ventilación y durabilidad. Su fabricación en lámina permite obtener una estructura rígida, con excelente comportamiento frente a cargas mecánicas, manipulación continua y movimientos vibratorios, garantizando la conservación de equipos delicados y accesorios tecnológicos. Este material, junto con el acabado en pintura electrostática, asegura resistencia a la corrosión, abrasión y agentes ambientales, reduciendo fallas provocadas por humedad o desgaste superficial.

La incorporación de chapas metálicas con sistema de cierre seguro ofrece protección frente a riesgos operativos, acceso no autorizado, manipulación accidental o eventuales pérdidas. Adicionalmente, el diseño con sistema de ventilación asegura la disipación de calor propio de equipos electrónicos y evita acumulación de humedad, lo cual reduce la probabilidad de oxidación interna, condensación y daños eléctricos.

En términos funcionales, el mueble metálico garantiza la capacidad suficiente para el almacenamiento ordenado de cámaras, micrófonos, grabadoras, cables, discos duros y demás accesorios audiovisuales adquiridos, optimizando la organización técnica del inventario, el control de existencias y el acceso operativo del personal académico. Esto se traduce directamente en eficiencia institucional, reducción de tiempos de operación y prevención de riesgos asociados al desorden o manipulación inadecuada del equipo.

La adquisición se justifica también desde el principio de preservación del patrimonio técnico institucional. Los equipos audiovisuales son herramientas esenciales para los procesos misionales del ICC, incluyendo registro, análisis, conservación y divulgación de las lenguas nativas muchas de ellas en riesgo de desaparición por lo que su protección material y funcional resulta indispensable para mantener la continuidad técnica del proyecto. Sin mobiliario adecuado, estos equipos quedan expuestos a impactos, rayones, caídas, plagas, humedad y fallas mecánicas, afectaciones que generan deterioro prematuro, aumentan costos de mantenimiento, disminuyen la precisión técnica y comprometen el resultado académico.

Finalmente, la adquisición del mueble responde a estándares técnicos de almacenamiento seguro y eficiente utilizados en instituciones educativas, científicas y culturales. Su disponibilidad en el catálogo de la Tienda Virtual Colombia Compra Eficiente garantiza cumplimiento de requisitos de calidad, compatibilidad normativa, trazabilidad y garantía posventa, elementos críticos para el respaldo institucional y la reducción del riesgo operativo.

3.3 REGULATORIO

3.3.1 REGULACIONES ESPECÍFICAS DEL SECTOR

Incluir las normas técnicas y regulaciones que pueden influir en la contratación, entre ellas: 1. Regulaciones técnicas sectoriales: normas específicas aplicables al objeto del contrato, incluyendo normas técnicas colombianas (ntc) y estándares

NIT: 899.999.096-6

Bogotá D.C. Calle 10 N° 4 – 69

Sede Yerbabuena: Autopista Norte. Kilómetro 9 más 300 metros, Cundinamarca

Teléfono 342 21 21

Correo electrónico: contratos@caroycuervo.gov.co



Culturas



ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: ADQ-F-5

Versión: 1.0

Página 14 de 21

Fecha: 17/09/2025

internacionales (iso, astm7, iec8, entre otros). 2. Requisitos sanitarios y fitosanitarios: obligaciones aplicables a productos como alimentos, medicamentos o insumos agrícolas. 3. Normativa sobre protección de datos y ciberseguridad: aplicable en la contratación de servicios tecnológicos o de procesamiento de información.

Los manifiestos clave sobre el acceso a información científica de calidad se presentan en el cuadro anexo a este proceso.

Declaración / Norma	Organización	Año	Enfoque relacionado con la contratación de muebles metálicos institucionales
Reglamento Técnico para Productos Metálicos, Mecánicos y de Accesorios – Seguridad y Calidad Industrial	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	2016	Establece requisitos técnicos para productos metalmecánicos fabricados e importados en el país. Incluye lineamientos de calidad, seguridad, composición del metal, resistencia estructural y trazabilidad industrial. Aplica directamente a la manufactura de muebles metálicos y componentes empleados para almacenamiento.
Regulación sobre sistemas de pintura electrostática y control de emisiones	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2015	Normativa ambiental para procesos industriales de recubrimiento metálico. Regula el uso de pintura electrostática, la cual es requerida en el mueble adquirido. Orienta prácticas responsables de fabricación y control de sustancias contaminantes.
Normas ICONTEC para mobiliario metálico (Series NTC 4996, 4997 y relacionadas)	ICONTEC – Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	Permanente	Lineamientos para dimensiones, seguridad, resistencia, estabilidad, durabilidad, acabados y sistemas de ensamble para muebles de oficina y almacenamiento. Incluyen pruebas técnicas de desempeño, carga y ergonomía que aplican al tipo de mueble solicitado.
Lineamientos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies	Colombia Compra Eficiente	2020	Directrices operativas obligatorias para adquisición de bienes a través del catálogo estatal. Incluye estándares de calidad, condiciones de garantía, tiempos de entrega, homologación técnica y cumplimiento tributario del proveedor.
Régimen de Propiedad Industrial y Seguridad del Producto	Superintendencia de Industria y Comercio	Permanente	Regula la responsabilidad del fabricante y vendedor frente a defectos del producto, protección del usuario final, idoneidad técnica y derechos del consumidor. Permite exigir garantías y estándares de fabricación.
Normas laborales y de seguridad industrial para manipulación e instalación	Ministerio del Trabajo – SG-SST	2019	Establece medidas de protección para manipulación, instalación y transporte de mobiliario pesado. Incluye protocolos de seguridad aplicables a la entrega e instalación del mueble solicitado en la entidad pública.

3.3.2 CAMBIOS REGULATORIOS Y SU IMPACTO

Incluir cuando el marco normativo evoluciona constantemente, lo que puede afectar la viabilidad, costos y condiciones del proceso de contratación. Por tanto, se recomienda: o identificar modificaciones recientes o en curso que puedan incidir en la contratación. O evaluar el impacto de nuevas regulaciones en costos, tiempos de ejecución y disponibilidad de proveedores. Analizar la estabilidad normativa del sector y posibles riesgos de incertidumbre jurídica.

3.3.3 NORMAS TÉCNICAS Y DIRECTRICES DE AUTORIDADES REGULATORIAS

NIT: 899.999.096-6

Bogotá D.C. Calle 10 N° 4 – 69

Sede Yerbabuena: Autopista Norte. Kilómetro 9 más 300 metros, Cundinamarca

Teléfono 342 21 21

Correo electrónico: contratos@caroycuervo.gov.co**Culturas**



ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: ADQ-F-5

Versión: 1.0

Página 15 de 21

Fecha: 17/09/2025

Además de la normativa general, la entidad estatal debe verificar si el sector cuenta con: 1. Normas técnicas colombianas, acuerdos o regulaciones internacionales aplicables al bien. 2. Servicio del proceso de contratación. 3. Directrices de autoridades regulatorias y organismos de vigilancia, que establecen criterios específicos para la adquisición de bienes, obras o servicios.

Para este proceso específico se presenta un cuadro con los principales manifiestos publicados sobre el acceso a información científica veraz, actualizada y de alta calidad

Declaración / Norma	Organización	Año	Aplicación en el bien y relación con el servicio del proceso de contratación
NTC 4996 – Mobiliario de oficina. Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo	ICONTEC	2017	Aplica a bienes metálicos para almacenamiento institucional. Regula seguridad, estabilidad, resistencia estructural, capacidad de carga y desempeño del mueble. Se relaciona con el servicio de adquisición al garantizar que el producto cumpla estándares mínimos exigibles por entidades públicas.
NTC 3507 – Productos metálicos con recubrimientos de pintura. Requisitos de calidad	ICONTEC	2016	Regula acabados mediante pintura electrostática en muebles metálicos. Asegura anticorrosión, durabilidad, uniformidad y calidad del recubrimiento. Contribuye a la operación segura del bien y a la prolongación de su vida útil dentro del servicio institucional.
NTC 1000 – Control de calidad en procesos metalmeccánicos (fabricación y ensamble)	ICONTEC	2015	Establece directrices para inspección, métodos de control de defectos, procesos de soldadura, ajuste y ensamble de piezas metálicas. Asegura que el mueble adquirido cumpla especificaciones técnicas exigibles y desempeño adecuado para el servicio archivístico/institucional.
ISO 9001 – Sistemas de Gestión de Calidad (aplicable al fabricante y proveedor)	Organización Internacional de Normalización (ISO)	2015	Norma internacional que regula procesos industriales estandarizados, trazabilidad de materiales y control del producto terminado. Aplica al proveedor del servicio de fabricación y suministra respaldo técnico para la contratación pública con criterios de calidad.
Reglamento Técnico para el sector metalmeccánico y manufactura	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	2016	Establece criterios mínimos para producción, comercialización y control de calidad de bienes metálicos. En el servicio de contratación garantiza confiabilidad industrial, control estructural y cumplimiento de fabricación segura.
Lineamientos de Compra Pública – Tienda Virtual del Estado Colombiano (Grandes Superficies)	Colombia Compra Eficiente	2020	Directriz oficial para contratación pública mediante catálogo estatal. Determina criterios obligatorios: trazabilidad del bien, garantía mínima, cumplimiento técnico, criterios de adjudicación y responsabilidades del proveedor. Constituye el marco operativo y jurídico del proceso de este contrato.
Régimen de responsabilidad del producto y derechos del consumidor	Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)	Permanente	En el servicio de contratación establece obligaciones del comercializador frente a fallas, defectos o incumplimientos técnicos, incluyendo garantías, calidad, seguridad del usuario y veracidad de información técnica suministrada.
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	Ministerio del Trabajo	2019	Regula condiciones de manipulación y montaje de mobiliario pesado dentro de espacios de trabajo institucional. Aplica al servicio de instalación y entrega del bien, protegiendo la integridad de funcionarios y contratistas.

NIT: 899.999.096-6

Bogotá D.C. Calle 10 N° 4 – 69

Sede Yerbabuena: Autopista Norte. Kilómetro 9 más 300 metros, Cundinamarca

Teléfono 342 21 21

Correo electrónico: contratos@caroycuervo.gov.co



Culturas



ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: ADQ-F-5

Versión: 1.0

Página 16 de 21

Fecha: 17/09/2025

3.3.4 REGULACION GENERAL

Algunas normas, leyes y decretos que aplican para el presente proceso son:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 93 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1816 de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

3.4 CRITERIOS SOCIALES⁵

Es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares debido a su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características Artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas.

El enfoque de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. La progresiva incorporación de este enfoque en el ámbito de planificación y gestión pública emerge de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia e igualdad. Por un lado, intenta controlar los posibles efectos e impactos adversos que dejan a unas u otros en situación de desventaja y por otro, promueve la promoción de la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos.⁶

5 DNP, Decreto 142 de 2023. Se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales. Se modifican y adicionan disposiciones para incorporar criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria

6 <https://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/grupo-interno-de-trabajo-para-las-victimas-y-la-equidad-laboral-con-enfoque-de-genero/equidad-laboral-con-enfoque-de-genero>





ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: ADQ-F-5

Versión: 1.0

Página 17 de 21

Fecha: 17/09/2025

3.4.1 VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO⁷

Por medio de la Ley 1448 de 2011 se creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

Así las cosas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene registradas con corte a enero de 2025 (9.881.364) víctimas inscritas en el registro único de víctimas – RUV.



⁷ https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/BDPP_RP11.pdf





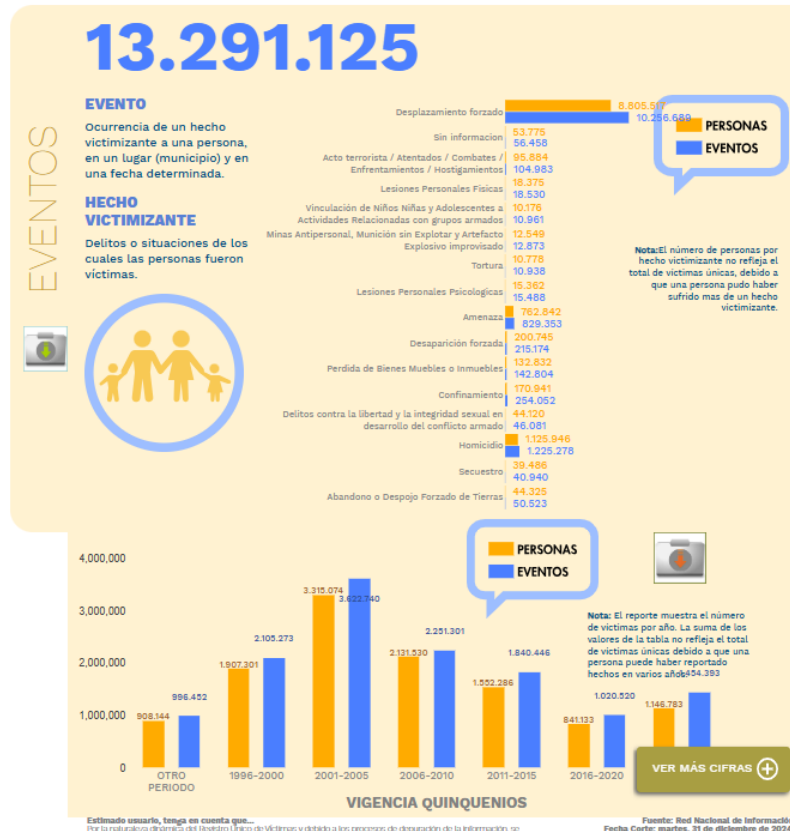
ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: ADQ-F-5

Versión: 1.0

Página 19 de 21

Fecha: 17/09/2025



3.5 CRITERIOS AMBIENTALES

Incluir los criterios o consideraciones ambientales en caso de que apliquen en caso contrario mencionar que no aplica

Para el presente proceso no aplica la verificación y cumplimiento de criterios ambientales. Por lo anterior, al tomar como referencia la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles y otros documentos de consulta referentes al tema de sostenibilidad en la adquisición de bienes o servicios, se establece que el servicio objeto del presente análisis, no requiere la inclusión de algún criterio de sostenibilidad ambiental. Por lo tanto, al presente estudio previo, no exige a los proponentes cumplir con criterios de sostenibilidad ambiental frente a la adquisición del servicio en mención.

4 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO - ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD EN AÑOS ANTERIORES:

Durante años anteriores, el Instituto Caro y Cuervo no ha realizado compras ni contratos para la adquisición de muebles u otros sistemas de almacenamiento.

8 DNP, Decreto 142 de 2023. Se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales. Se modifican y adicionan disposiciones para incorporar criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria

NIT: 899.999.096-6

Bogotá D.C. Calle 10 N° 4 – 69

Sede Yerbabuena: Autopista Norte. Kilómetro 9 más 300 metros, Cundinamarca

Teléfono 342 21 21

Correo electrónico: contratos@caroycuervo.gov.co



Culturas



ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: ADQ-F-5

Versión: 1.0

Página 20 de 21

Fecha: 17/09/2025

4.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Valor del Contrato	URLProceso
Universidad Nacional de Colombia	UNAL-ODC-3001-2025-356166	COMPRA DE MUEBLE DE ALMACENAMIENTO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN.	Minima cuantía	18/07/2025	2.314.550	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	004-2025	SUMINISTRO DE MUEBLE DE ALMACENAMIENTO Y PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR PARA SEDES CON PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN DE MARIPI	Contratación régimen especial	12/06/2025	19.011.717	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Institución Educativa Diego Echavarría Misas	07-2024	Compraventa de mesas de trabajo y mueble de almacenamiento	Contratación régimen especial	03/05/2024	25.997.930	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

5 ESTUDIO DE MERCADO

Para la presente contratación por tratarse de una compra en grandes superficies, los precios unitarios corresponden a los más económicos para el bien o servicio publicados en el portal de la TVEC.

6 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La Entidad de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el literal (a) del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, evaluó y asignó los riesgos previsibles de la presente contratación, los cuales se relacionan en documento "MATRIZ DE RIESGOS".

En los estudios previos el área elabora la matriz correspondiente de conformidad con lo establecido por el grupo de contratos.

7 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el objeto contractual y su valor la modalidad más eficiente para satisfacer la necesidad corresponde a la señalada en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "Adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía".

Atentamente,

NIT: 899.999.096-6

Bogotá D.C. Calle 10 N° 4 – 69

Sede Yerbabuena: Autopista Norte. Kilómetro 9 más 300 metros, Cundinamarca

Teléfono 342 21 21

Correo electrónico: contratos@caroycuervo.gov.co



Culturas



**ESTUDIO DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: ADQ-F-5

Versión: 1.0

Página 21 de 21

Fecha: 17/09/2025

Nombre: JUAN MANUEL ESPINOSA RESTREPO

Cargo: Subdirector Académico

Elaboró: Lina María Marín Patiño – Contratista Subdirección Académica

